

LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA IMPIDE QUE MILES DE AGENTES ACCEDAN AL NUEVO CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

18/10/2022

EL Sindicato Unificado de Policía (SUP) ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo para evitar que la Dirección General de la Policía y en concreto a la División de Formación y Perfeccionamiento, cierren el paso a miles de compañeros que desean cursar estudios en la nueva universidad policial. Se solicita a la Justicia medidas cautelares que permitan el ingreso de todos los excluidos mientras se soluciona el problema.

No se puede hacer peor. Después de sufrir durante siete años el retraso de la puesta en marcha del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, ahora la Dirección General de la Policía (DGP) se salta la Ley para imponer nuevas condiciones de admisión a la nueva universidad cortándole el paso a miles de compañeros que pretenden mejorar su formación.

Se trata de una decisión injusta, tomada de forma unilateral por la División de Formación y Perfeccionamiento sin consultar a las organizaciones sindicales y con un desprecio absoluto por nuestros compañeros. La DGP no puede limitar las plazas a 400 alumnos, cuando son miles los que esperan desde hace años el derecho a formarse. No puede saltarse a la torera la Ley y recomendaciones del Ministerio de Universidades negándose a reconocer la titulación

NOTA DE PRENSA



suficiente que poseen miles de policías para acceder a la universidad policial. No puede, tampoco, dejar fuera a los mayores de 25 años que cumplen sobradamente las condiciones.

Por todas estas razones, y por la certeza de que la DGP pretende seguir adelante con este sistema injusto, el SUP ha presentado recurso ante los tribunales pidiendo que se admitan a los excluidos mientras no se solucione el problema.

Los policías tienen los mismos derechos que el resto de españoles en materia formativa, y por tanto es de justicia que puedan cursar un grado universitario si cumplen los mismos requisitos que el resto de ciudadanos. La DGP debe permitir el acceso al centro universitario de todos los policías que tengan el título de bachiller, complementos formativos o titulación equivalente según el Ministerio de Universidades, también los mayores de 25 que hayan superado las pruebas de acceso universitario.

Además, debe eximir de la compulsión del título a todos los que cuenten con el código CSV de la Administración española, ya que ese código es precisamente la herramienta que la Administración estableció para realizar una verificación con garantías.

Para finalizar, por un mínimo de decencia, tras siete años de retraso en la puesta en marcha del centro universitario, la DGP debería ampliar el plazo para que los policías puedan cumplimentar todos los trámites y superar legalmente todas las trabas que les ponen en su camino.

